



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 9 8 8 .-

LITUECHE, 25 AGO 2021 .-

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION "ADQUISICION DE
LAPTOP ESCUELAS QUELENTARO Y MATANCILLA".

DE: 0568.-
24/08/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep.
- El Ord. N° 58 de fecha 25/06/2021 de la Directora de Escuela Quelentaro solicitando la adquisición de laptop.
- La autorización del Jefe de UTP según Certificado N° 12 de fecha 01/07/2021.
- Que, se están adquiriendo los mismos notebooks que se adjudicaron en la línea 1.
- Que, la adquisición no supera el 30% del valor adjudicado inicialmente.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo de acuerdo al Art. N° 10, numeral 7, letra a, del Reglamento Ley 19.886, que permite el trato directo para contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 181.
- El Decreto Alcaldicio N° 758 de fecha 01/07/2021 que autoriza la adquisición mediante servicio conexo.
- La Orden de Compra ID 5124-199-SE21 que fue cancelada.
- La necesidad de readquirir estos productos.
- El Ord. N° 21 de fecha 13/08/2021 del Profesor Encargado de Escuela Matancilla solicitando la adquisición de laptop.
- La autorización de la compra por parte del Jefe de UTP según Certificado N° 55 de fecha 23/08/2021.
- Que la acción esta inserta en el PME del establecimiento educacional.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Acción: Mantener o adquirir elementos computacionales de conectividad, deportivos, musicales y de oficina
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 246.
- Que, estos productos no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal Mercado Público.
- La necesidad de licitar este servicio.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Alcalde y Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde.

DECRETO:

- 1.- **Llámase a Licitación pública** para la contratación de "ADQUISICION DE LAPTOP, ESCUELAS QUELENTARO Y MATANCILLA".
 - 2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación, especificaciones técnicas y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la contratación de "Adquisición de laptop, escuelas Quelentaro y Matancilla".
 - 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los funcionarios que a continuación se detallan o en su defecto quien les subroga:
 - Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN 8.012.525-9.
 - Sr. Asesor Informático, Adrián Henríquez Cerda, RUN 9.507.257-7.
 - Sra. DIDECO, Yanina Madariaga Moya, RUN 17.620.740-K.
 - 4.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Equipos Computacionales y Periféricos". Con cargo a los Recursos de Ley Sep.
 - 5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.
- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.**

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

RAE/CSM/ACR/RPV/RDD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso de Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



GLORIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

